

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No.4

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

FECHA: 09 de marzo de 2016

HORA: 09 h 00

LUGAR: MinCIT - Piso 4, Sala de Juntas Mypimes

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Definición de posición de país sobre documentos del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos.
5. Definición de posición de país sobre documentos del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios.
6. Presentación informe estado proyecto de Norma Codex Panela.
7. Definición de posición de país sobre documento del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.
8. Presentación informe temas del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por Javier Muñoz, asesor de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. La secretaría fue desempeñada por Jader Rua. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

MinCIT informó que dentro del punto de proposiciones y varios se incluirá un informe sobre el Coloquio Codex en Estados Unidos sobre los temas del Comité del Codex sobre Principios Generales y un informe sobre los resultados del Coloquio Codex en México presentado por Invima. De otra parte, en el punto de varios, también se solicitó incluir lo siguiente: los temas del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, por parte del ICA, la propuesta de posición de país sobre el anteproyecto de norma codex para los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

permeados lácteos en polvo por parte del Icontec y la compra de soporte para comentarios en línea que propuso la CAC por parte de MinSalud. Por último, MinCIT solicitó tratar en el punto 4 el tema sobre el proyecto de norma Codex para Panela. Con los anteriores ajustes, los miembros asistentes aprobaron el orden del día.

3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se recibieron observaciones de MinSalud y el Invima que fueron incluidas al proyecto de acta. No habiendo más comentarios, se aprobó el acta de la reunión anterior.

4. PRESENTACIÓN INFORME ESTADO PROYECTO DE NORMA CODEX PANELA. A cargo del MinCIT.

MinCIT como Coordinador del Subcomité Técnico Nacional del Codex sobre Azúcares-STNCA y responsable del Comité Internacional informó que el año pasado, como producto de las observaciones recibidas sobre la propuesta de norma codex para la panela, el país envió comunicación al Secretariado de la CAC, informando que no remitía un nuevo documento para consideración de los miembros, debido a que no se podía llegar a consenso en temas considerados sustanciales. El Secretariado de la CAC contestó que se debía preparar un documento que contuviera: (i) ampliación de análisis en los puntos que la CAC recomendó (definición de producto, ámbito de aplicación, composición química, etiquetado y métodos de análisis); (ii) de acuerdo con lo que se definiera en el punto anterior, presentar una propuesta para avanzar en el documento teniendo en cuenta tres opciones (abandonar el documento, una reunión presencial y lo que propusiera Colombia y (iii) si Colombia se inclina por la reunión presencial a que rubros de carácter logísticos se podía comprometer el país.

Teniendo en cuenta la solicitud de la CAC, se preparó un documento, producto de lo analizado en el STNCA, señalando el por qué no se pudo consolidar una nueva propuesta de norma para trámite 8. En el documento se deja a decisión de la CAC la celebración de la reunión presencial, solicitándole apoyo para la realización de la misma y manifestando que de momento el país no se podía comprometer a responder sobre los costos de la reunión que podría cubrir.

Finalmente, comentó que se estaba a la espera de una nueva comunicación del Secretariado de la CAC.

Acopaneleros celebró la propuesta e invitó al Gobierno Nacional a apoyar la realización de la reunión presencial y manifestó que su Junta Directiva ratificó la posición que siempre han tenido y había solicitado dejarla como antecedente en la reunión del CNCA. MinCIT aclaró que los documentos deben seguir el trámite normal de correspondencia en las entidades para su recibido.

5. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE DOCUMENTOS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCCF). A cargo del Invima.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Tema 8. Anteproyecto de niveles máximos para el Cadmio en el cacao y productos derivados de cacao (en el trámite 4)

Invima comentó que el GTe liderado por Ecuador presentó un nuevo documento con unos datos diferentes. Por solicitud de la ANDI se solicitó que MinAgricultura y Corpoica revisaran y presentarán información sobre propuestas para los NM en granos de cacao a más tardar el 2 de marzo, información que aún no había sido recibida.

También indicó, que la nueva propuesta de Ecuador que presentó en el Coloquio en México iba en el sentido de trabajar solamente en el licor de cacao y cacao en polvo, además de no incluir el chocolate, aludiendo que no se dispone de datos suficientes para producto terminado. También destacó que Estados Unidos no apoyó la propuesta de Ecuador pues consideró que el documento debería enfocarse hacia el producto terminado. Ecuador también manifestó que podría seguir liderando un nuevo trabajo para enfocarlo a producto terminado atendiendo las recomendaciones si el CCCF se lo solicitaba, pero que los países se pronunciaran al 15 de marzo y puntualizó que los países africanos no se sentían recogidos con la propuesta.

MinAgricultura, informó sobre la reunión que llevó a cabo con el Consejo Nacional Cacaotero, resaltando que se han hecho investigaciones por parte de la empresa privada y Corpoica en conjunto con MinAgricultura y que podría ver desconocimiento de algunas investigaciones porque son de carácter confidencial, indicó que además no eran concluyentes en sus resultados. Expresó que el Consejo trabajaba en una mesa técnica que invitaría a participar a algunos actores del CNCA y al STNCCA para que conozcan los avances de las investigaciones, que el Dr. Julián Mateus representaría al Consejo Nacional Cacaotero en calidad de invitado ante el CNCA y el STNCCA, y que la posición del Consejo era aceptar la propuesta de Ecuador en cuanto al licor y el polvo de cacao, haciendo la salvedad que cuando se aplica la rigurosidad matemática y científica las cifras no son consistentes.

El Invima, informó que desde hace dos años han venido monitoreando el licor y el polvo de cacao, encontrando que el valor de 3 ppm propuesto incluiría el 72% del licor de cacao colombiano. Debido a lo anterior apoyaría un valor de 5 ppm, con lo cual se abarcaría una mayor porcentaje de producto; en cuanto al polvo de cacao con un valor de 6 se estaría cubriendo el 90% de la producción, en vez del 4 propuesto. Manifestó también que han venido trabajando en un estudio sobre exposición en cuanto al consumo de chocolate con ciertos niveles de cadmio que han encontrado, teniendo como base la base de datos de la encuesta elaborada por el ICBF en el 2005, agregó que se contaba con información más completa para trabajar en el tema y la posición que habían venido manifestado en el Subcomité de Contaminantes y en el CNCA era de dar un compás de espera y no apoyar la propuesta de Ecuador.

ANDI, celebró la nueva información suministrada por el Invima, pero señaló que lo que se venía manifestando en el Subcomité de Contaminantes era apoyar a Ecuador como diera lugar y los esfuerzos que se adelantaron en el Consejo Nacional Cacaotero estuvieron encaminados a revisar si la propuesta de Ecuador era viable o no.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

El Invima como coordinador del Subcomité de Contaminantes manifestó que este tema debería dársele mayor trabajo, pero que Colombia podría presentar una contrapropuesta. MinCIT, teniendo en cuenta que: había confusión entre los países que asistieron al Coloquio, la nueva tendencia para que se analizara el contaminante sobre productos terminados, Ecuador manifestaba que hacían falta datos y que no se estaban recogiendo a los países africanos en los datos, considera que Colombia no se estaba preparando para sentar posición al respecto.

Por lo anterior, propuso no manifestarse, reactivar el GTe, analizar los nuevos datos y definir si con la propuesta de Ecuador se estaba respondiendo a lo que planteaba la UE o sobre qué productos o materias primas se debería considerar.

Los miembros del CNCA se pronunciaron en el sentido de estar de acuerdo con solicitar que se detenga el trámite del documento y que se reactive el GTe aclarando su mandato de acuerdo a lo que defina el CCCF.

Anteproyecto de NM para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado

El Invima comentó que estaba de acuerdo con el ICA y Fedearroz con que no se contaban con datos sólidos para poder manifestarse sobre el valor de 0.35 ppm propuesto y esperaban poder presentar datos más adelante junto con los datos que tenía el Invima en conjunto con el ICA. No hay posición al respecto.

Anteproyecto de CDP para la Prevención y Reducción de la Contaminación del arroz por As

El Invima junto con Fedearroz consideró que las prácticas que se recomendaban desde el ámbito agrícola y de salud eran importantes por lo que se podría apoyar que el documento avanzara. El CNCA apoyó la posición al respecto.

Anteproyecto de anexos al CDP para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas

El Invima manifestó, que el STNCCA estaba de acuerdo con el documento, así como el sector salud y el ICA. Fenalce presentó una propuesta para avanzar en los anexos. El CNCA apoyó la posición al respecto.

Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los especias por micotoxinas

El Invima manifestó, que tanto el STNCCA como el ICA no tenían posición al respecto dado que la producción de especias era muy baja y desde el ámbito de salud se estaba de acuerdo con incluir estas recomendaciones porque aplicaban buenas prácticas de manufacturas. El CNCA apoyó la posición al respecto.

Anteproyecto NM de plomo en algunas frutas y hortalizas

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

El Invima informó que Brasil en el Coloquio había presentado suficientes datos. Revisando junto con Postobon se observó que los niveles de Pb son bajos por lo que el STNCCA podía permitir el avance del documento. MinCIT resaltó que los datos de Postobon son muy puntuales y de hace mucho tiempo. Alpina señaló que Postobon presentó pocos datos que no son detectables y la información con que cuentan es más completa. Teniendo en cuenta lo anterior, se decidió recopilar más información y solicitar que se detenga el documento, Invima expresó que contaba con datos especialmente en maracuyá y MinAgricultura comentó que el fondo hortofrutícola podría tener datos que podrían ser de utilidad.

Documento de debate sobre NM de metilmercurio en el pescado

El Invima informó que el STNCCA revisó el documento de debate y era importante respaldar la elaboración del documento. También resaltó que Estados Unidos en el Coloquio había manifestado no apoyar el documento debido a que tener un NM no aporta a disminuir la exposición y propondría dar recomendaciones a los consumidores sobre los productos de mayor aporte a la salud y prohibir temporalmente algunos productos. Invima manifestó que habían venido monitoreando mercurio total en especies de mayor consumo en el país y este año harían un estudio de correlación metilmercurio-mercurio total. MinCIT invitó a ser prudentes con el establecimiento de NM teniendo en cuenta el nivel de exposición. El CNCA no fijó posición al respecto.

6. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE DOCUMENTOS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA). A cargo del Invima.

TEMA 5(f) Anteproyecto de revisión de la categoría de alimentos 01.1 "leche y bebidas lácteas" y sus subcategorías (observaciones al trámite 3)

El Invima comentó que en el Coloquio en México no hubo consenso, que habían muchas dudas, inquietudes y preocupaciones, por ejemplo sobre la inclusión de leche líquida aromatizada, sobre las denominaciones de producto, de leche cruda, pero si apoyaban que se continúe con la revisión del documento; posición compartida por Colombia. Icontec manifestó que el Subcomité de Lácteos revisó el documento y consideró importante la clasificación en esta norma para todos los sectores particularmente en el lácteo que observaron que quedaban productos por fuera de la misma y estaban puestos en el mercado, manifestó la importancia de presentar la posición en la reunión del CCFA y que la posición fue presentada al Subcomité de Aditivos. Se acordó tratar que el documento se detuviera en trámite 3 y que fuera priorizado por el Subcomité de Aditivos.

TEMA 5 (c) Anteproyecto de disposición sobre los extractos de quilaya (SIN 999 (i), (ii)) en la categoría de alimentos 14.1.4

Inicialmente Invima informó, que no encontraba el documento con el cual se garantizaba la seguridad del extracto tipo ii, sin embargo, con base en el trabajo presentado por Chile en el Coloquio de México 2016 sobre la valoración toxicológica, se acuerda a Chile con los dos tipos.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

TEMA 5 (b) Uso de la nisina (SIN 234) en la categoría de alimentos 08.3.2 en general y específicamente en los productos regulados por las normas correspondientes sobre productos.

Invima informó, que hubo observaciones de la industria, pero al momento no habían allegado la información, que era un tema reciente y no estaban de acuerdo en el uso de nisina en productos enlatados esterilizados ya que la norma colombiana no lo permitía, por lo tanto no había posición al respecto.

TEMA 8 Documento de debate sobre aditivos secundarios.

Invima informó, que el documento era reciente y que se presentaba alrededor de tres planteamientos (I) una nueva categoría que admita los aditivos secundarios, (II) no tener una nueva categoría para aditivos secundarios y (III) notas dentro de la NGAA. Puntualizó que no se tenía claridad a que hacía referencia un aditivo secundario, pensaba que podrían ser coadyuvantes. Por lo anterior, se decidió que en la reunión del CCFA se pidiera claridad o diferenciación entre aditivos secundarios y coadyuvantes.

TEMA 5 (g) Documento de debate sobre el uso de determinados aditivos alimentarios en la producción de los vinos CX/FA 16/48/13 Sistema Internacional de Numeración.

Invima informó, que la CAC hizo claridad que al CCFA le correspondía la determinación de cualquier aditivo para ser usado y la Organización Internacional de la Viña y el Vino-OIV propuso estos aditivos con estas concentraciones, por lo que no hay posición ya que hay contradicción entre estos organismos.

TEMA 7(B) Información sobre el uso comercial de: hidrogensulfato de potasio (sin 515 (II)), sorbato de sodio (sin 201) e hidrogensulfito de calcio (sin 227)

El Invima comentó, que la propuesta era eliminar estos aditivos de la NGA y en el STNCCA la industria informó que el sorbato de sodio era usado en el país en varias categorías de productos. Se envió la posición de que no se eliminara este aditivo y en la videoconferencia ningún país de la región se pronunció al respecto de no eliminarlo. Además se expresó que los sorbatos son más seguros que los benzoatos de acuerdo a la evaluación de riesgo. El CNCA acordó, dado el caso, presentar reserva si el CCFA acepta eliminarlo de la lista e indagar en la reunión previa al CCFA el por qué no hubo apoyo a que no se eliminara este aditivo.

Otro tema debatido en el Coloquio en México fue el relacionado con la goma arábica que no estaba incluido dentro de la agenda. Se resaltó que no era un tema de inocuidad, que estaba planteado por Sudan desde el aspecto comercial e iba a ser abordado en la reunión del CCFA.

7. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE DOCUMENTOS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES (CCNFSDU). A cargo del MSPS.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

El MSPS informó, que en la reunión pasada del CCNFSDU se aceptaron unos valores de referencia basado en recomendaciones, y en la traducción al español observó que en la nota de hierro había un error al dejar una "o" en vez de una "y" puesto que le cambiaba el sentido a la frase. La propuesta de posición es solicitar esta modificación, los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo.

El CNCA recordó que las posiciones de país ante los GTe debían ser presentadas al CNCA para su aval, por lo que la posición para presentar en el tema de fórmulas de continuación, dada la urgencia, se debía aprobar mediante reunión virtual del CNCA, previa reunión del Subcomité de Nutrición que sería el 29 de marzo. Con la evidencia a través de la Secretaría Técnica de que hubo votación por parte de los miembros del CNCA, se realizaría el envío de la posición a través del punto de contacto.

8. PRESENTACIÓN INFORME TEMAS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS). A cargo del Invima.

Invima informó, sobre lo acontecido en la videoconferencia de CCLAC del 16 de febrero previa a la reunión 37 del CCMAS, indicando que en estos temas había transversalidad a algunos Comités del CNCA, por ejemplo en los Comités de Contaminantes y Nutrición por lo que invitó a la vinculación con estos procesos. Recalcó que los documentos fueron reenviados en febrero y solicitó que se le proporcionaran los correos electrónicos. Retomando la agenda comentó, que el tema 3 de la agenda era de mayor importancia para el sector pesquero, la Universidad Nacional los había puesto al tanto, se había involucrado a la industria y en el año 2014 en el CCLAC se había planteado apoyo en bloque a Argentina y a Chile pero solo hubo interés en que se modificara la clasificación del método de análisis tipo IV de importancia para Colombia.

Para el tema 6, comentó que a nivel internacional se manejaban bioensayos para análisis de toxinas. La Reg. EU 15/2011 además exigía métodos químicos de confirmación (UHPLC/LC/MS/MS) teniendo en cuenta su toxicidad, validación, especificidad y límites de detección. Sin embargo países como Brasil y Perú que contaban con bioensayos, el CCMAS y el CCLAC les solicitaba que fueran validados, especificados e incorporaran límites de detección a lo que también le apuntaba el país. Se acordó participar en el GTe, previa inscripción a través del punto de contacto y se invitó a participar al INS y al Instituto Nacional de Metrología en este trabajo.

Para el tema 7, manifestó que el CCMAS contaba con la Codex Stan 234/99 que fue revisada en el año 2015, por lo que invitó al CNCA a realizar el ejercicio de revisión desde la perspectiva de cada interés en particular, señaló que el CCLAC solicitaba hacer una verificación para las metodologías de análisis de vitamina A palmitato y vitamina C y que Colombia había solicitado incluir las referencias de los métodos de análisis cuando se tratara de determinación de analitos específicos de acuerdo a una necesidad manifestada por algún país.

Para el tema 2, expresó que el CCNFSDU solicitó el método ELISA G-12 como posible método adicional para incluir en la Codex Stan 118/1979. En Colombia es utilizado y se solicitara su inclusión.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

• **Subcomité Técnico Nacional sobre Leche y Productos Lácteos**

Anteproyecto de norma codex para los permeados lácteos en polvo. En trámite 3

El Icontec, comentó que el documento tenía plazo de envío de observaciones al 31 de marzo y estaba enfocado a que la materia prima para elaborar los permeados era la leche en polvo, por lo que una de las observaciones iba dirigida a que se utilizara principalmente la leche líquida, entre otros elementos.

Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con las siguientes propuestas:

- ✓ Modificar el numeral 2, que corresponde a la descripción cambiando el orden de la frase en el párrafo "caracterizados por un contenido elevado de lactosa" y hacer la aclaración que se puede obtener a partir de leche, suero, nata y suero de mantequilla.
- ✓ Modificar en el numeral 2, el literal a omitiendo la frase "dulce y/u otras materias primas similares" y agregando las palabras al principio "permeados obtenidos".
- ✓ Incluir en el numeral 2, literal b) la palabra "permeados" al principio del párrafo.
- ✓ En el numeral 3.1, que corresponde a materias primas omitir la frase "dulce y/o productos lácteos similares" porque se usa el suero de mantequilla en general y además no se debe limitar el uso de las materias primas a las listadas anteriormente.
- ✓ En el numeral 3.3, que corresponde a composición cambiar el valor de 5.0 por 7.0 en permeado de la leche en polvo para el criterio de contenido máximo de proteínas de la leche por que debería ser igual o mayor a los otros permeados y aclarar porque es mayor el valor de cenizas en los permeados lácteos en polvo.
- ✓ En el numeral 4, que corresponde a aditivos alimentarios omitir la información y tener en cuenta lo considerado en la Codex Stan 192 porque los permeados tienen una contenido similar o mayor de lactosa que los sueros en polvo, por lo tanto los aditivos requeridos deberían ser mismo usados en los sueros.

• **Reunión 30 del Comité del Codex sobre Principios Generales**

MinCIT informó, que se habían enviado observaciones que fueron publicadas. Sobre algunos temas como, el replanteo de la finalidad y objetivos de la CAC, se espera que en el Coloquio de Estados Unidos de final de marzo se deje en claro que no se está de acuerdo con la puesta en discusión sobre los objetivos fundamentales de la CAC y el sistema de votación, entre otros aspectos. En cuanto al tema de la coherencia de las metodologías para el análisis de riesgos de cada uno de los comités, indicó que se concluía que esas metodologías estaban armonizadas con la metodología práctica para el análisis de riesgo del manual de procedimiento por lo que la Secretaría de la CAC no abordaría el tema. A mediano plazo con el apoyo de la FAO y la OMS se consideraría desarrollar un documento nuevo de acuerdo a lo que se fuera presentando.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

- **Documentos del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)**

El ICA informó, que la reunión del CCPR estaba prevista para el 25 de abril y los documentos no habían sido publicados. El MinCIT invitó al punto de contacto a realizar la solicitud de remisión de los documentos en idioma español, aclarando que en la reunión si había intención de manifestarse, esta sería una causal de no abordar los documentos. El punto de contacto quedó en enviar la solicitud con copia al CCLAC – Chile.

- **Programa de Hermanamiento del IICA**

El IICA informó, que había entregado una propuesta a la Presidencia y a la Secretaría sobre un programa de hermanamiento, solicitando que se comunicara la misma a los coordinadores de los subcomités. Reiteró la invitación a que consideraran participar puesto que había plazo al 31 de marzo para la postulación. Indicó que había un monto máximo de 10.000 dólares, que el objetivo era identificar un país hermano que tuviera una fortaleza que requiriera Colombia en los temas del programa y reiteró que si había algún coordinador interesado, con la autorización de la Presidencia y la Secretaría le remitiría los términos de referencia, además informó que Bolivia haría una solicitud formal a Colombia para realizar unas actividades. El punto de contacto quedó en difundir la comunicación.

Alpina informó, que la industria requeriría laboratorios con capacidad en las metodologías de análisis de hormonas y residuos de algunos medicamentos veterinarios. El tema anterior podría ser tomado para trabajar dentro del programa de hermanamiento con Argentina o Uruguay.

- **Sistema de comentarios en línea.**

El punto de contacto informó, que la Secretaría del Codex quería dar a conocer una prueba piloto para comentarios en línea al mes de septiembre con el fin de que el año entrante todas las observaciones se manejaran por este medio en la página web que estaría habilitada para los puntos de contactos y para algunos observadores. El tema se revisaría en la reunión 39 de la CAC.

Finalmente, el MinCIT invitó a participar a los miembros en el foro sobre biofortificación, organizado por IISI-Norandino y la Universidad de la Salle para el 16 de marzo, donde se tratarían también temas importantes como el flúor, el yodo y otros temas afines al Codex.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Enviar correo solicitando la publicación de los documentos en español para la reunión del CCPR	Punto de contacto	Marzo de 2016
Circular a los miembros del CNCA a través de correo la comunicación del IICA con relación al programa de hermanamiento	Punto de Contacto	Marzo de 2016
Próxima reunión del CNCA	Miembros del CNCA	11 de abril de 2016

A las 12 h 50 min, se dio por terminada la sesión.


SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius

Proyectó: Jader Rua
Revisó: Javier Muñoz
Aprobó: Santiago Ángel Jaramillo